

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2010.-

NUM. **614**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar la atención a alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Presupuesto Municipal Educación año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de agosto de 2010, entre Doña **JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO**, RUT 14.106.070-8 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como profesora de Educación Especial, para realizar la atención de los Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", que presenten necesidades educativas especiales, a contar del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada la renta mensual asignada en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) incluido el 10% de retención legal, previa presentación de boleta de honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal Educación, Fondos de la Ley SEP, a través del Departamento de Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)